

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAS de carácter general para normar en lo conducente lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 120 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como 4o. fracción XXXVI y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los Organismos de Integración llevarán un registro de Entidades o Federaciones afiliadas o, en su caso, de aquéllas sobre las que ejerzan funciones de supervisión auxiliar, el cual deberá proporcionarse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los medios que ésta señale en disposiciones de carácter general, ha determinado expedir las siguientes:

REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

PRIMERA.- Para los efectos de estas Reglas, serán aplicables las definiciones señaladas en el artículo 3o. de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y adicionalmente, se entenderá por:

- I. Confederaciones, en singular o plural, a las Confederaciones a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular;
- II. Federaciones, en singular o plural, a las Federaciones a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y
- III. Registro, a la totalidad de los datos solicitados a los Organismos de Integración contenidos en el documento que se acompaña a las presentes Reglas como Anexo.

SEGUNDA.- Las Federaciones deberán proporcionar a la Comisión, el Registro de las Entidades respecto de las que ejerzan facultades de supervisión auxiliar, en los términos siguientes:

- I. Por única vez y respecto de cada Entidad sobre la que ejerzan facultades de supervisión auxiliar, en un plazo de 30 días contado a partir de la fecha en que la Comisión autorice a dichas Entidades a operar conforme a la Ley, y
- II. Deberán actualizar dicho Registro dentro de los 15 días siguientes al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, indicando, en su caso, las modificaciones correspondientes.

TERCERA.- Las Confederaciones deberán proporcionar a la Comisión el Registro de sus Federaciones afiliadas en los términos siguientes:

- I. Por única vez y respecto de cada Federación afiliada, en un plazo de 30 días contado a partir de la fecha en que se celebre el contrato de afiliación respectivo, y
- II. Deberán actualizar dicho Registro dentro de los 15 días siguientes al último día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, indicando, en su caso, las modificaciones correspondientes.

CUARTA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las Reglas segunda y tercera anteriores, los Organismos de Integración deberán tener permanentemente actualizada la información del Registro, la cual deberá estar a disposición de la Comisión.

QUINTA.- Los Organismos de Integración deberán entregar a la Comisión el Registro por escrito y en papel membretado de la Federación o Confederación de que se trate, el cual deberá estar firmado por el responsable de su elaboración, así como por el gerente general del Organismo de Integración correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, los Organismos de Integración deberán proporcionar a la Comisión el Registro a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI). Dicho Sistema, que opera a través de Internet, es propiedad de la Comisión y es el medio oficial para el envío y recepción de información a que se refieren estas Reglas, por lo que las claves de usuario, y contraseñas necesarias para el acceso, deberán ser solicitadas a la propia Comisión, quien instruirá a los Organismos de Integración en su correcta operación.

SEXTA.- Los Organismos de Integración deberán informar por escrito a la Dirección de Información de esta Comisión, sita en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre Norte, piso 6, colonia Guadalupe Inn, de esta ciudad, el nombre de las personas responsables de proporcionar la información a que se refieren las presentes Reglas.

TRANSITORIA

UNICA.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jonathan Davis Arzac.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES



ANEXO

**REGISTRO DE ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR AFILIADAS,
O SOBRE LAS QUE SE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVISION AUXILIAR**

FECHA

1. DATOS GENERALES

Denominación de la Entidad	
Siglas	
Registro Federal de Contribuyentes	
Fecha de Inicio de Operaciones	
Federación contratada para la supervisión auxiliar	
Confederación administradora del Fondo de Protección	

1.1 NUMERO DE SOCIOS O CLIENTES

Socios	
Clientes	

1.2 NUMERO DE OFICINAS

Matriz	
Plaza	
Sucursales	
Otras (especificar)	

1.3 NUMERO DE EMPLEADOS

Empleados de oficina matriz	
Empleados de oficinas de plaza	
Empleados en sucursales	
Empleados de otro tipo de oficinas	

1.4 DOMICILIO SOCIAL

Calle:	
No. Exterior	
Interior	
Colonia	
Entre calle	
Y calle	
Ciudad	
Municipio/Delegación	
C.P.	
Estado	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	

2. SOCIOS (Sólo en caso de tratarse de una Sociedad Financiera Popular)

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Fecha de incorporación a la Entidad	

Participación en el capital social (importe)	
Participación en el capital social (%)	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

Director o Gerente General

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO

**REGISTRO DE ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR AFILIADAS,
O SOBRE LAS QUE SE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVISION AUXILIAR**



FECHA

3. INTEGRACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, CONSEJEROS Y OTROS MIEMBROS

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación a la Entidad	
Periodicidad de reunión del Consejo	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

4. CONSEJO DE VIGILANCIA (PRESIDENTE, SECRETARIO, CONSEJEROS Y OTROS MIEMBROS) O COMISARIO

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación a la Entidad	
Periodicidad de reunión del Consejo	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

5. COMITE DE CREDITO: PRESIDENTE, SECRETARIO Y DEMAS MIEMBROS

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de inicio en la Entidad	
Periodicidad de reunión del Comité	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

6. AUDITOR EXTERNO: ULTIMO EJERCICIO

6.1 DESPACHO

Despacho	
----------	--

Registro Federal de Contribuyentes	
Fecha de contratación	
Cédula de identificación fiscal	
Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	

ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

Director o Gerente General



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO

**REGISTRO DE ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR AFILIADAS,
O SOBRE LAS QUE SE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVISION AUXILIAR**

FECHA

6.2 RESPONSABLE

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Número de cédula profesional	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

7. FUNCIONARIOS: DIRECTOR O GERENTE GENERAL Y FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación en la Entidad	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

Informar si existe algún nexo patrimonial, laboral o de parentesco entre los principales socios de esta Sociedad y los socios de la Entidad

8. DIRECCION DE SUCURSALES Y OFICINAS EN OPERACION

8.1 SUCURSAL U OFICINA

Nombre de la sucursal	
Calle:	
No. Exterior	
Interior	
Colonia	
Entre calle	
Y calle	
Ciudad	
Municipio/Delegación	
C.P.	
Estado	
Teléfonos	

Fax	
Correo electrónico	

8.2 RESPONSABLE DE LA SUCURSAL U OFICINA

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación a la Entidad	

ENTIDADES DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

Director o Gerente General



COMISION
NACIONAL
BANCARIA Y
DE VALORES

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO

REGISTRO DE FEDERACIONES AFILIADAS

FECHA

1. DATOS GENERALES

Denominación social del Organismo	
Siglas	
Registro Federal de Contribuyentes	
Fecha de Inicio de Operaciones	
Confederación de afiliación	

1.1 NUMERO DE OFICINAS

Matriz	
Plaza	

1.2 DOMICILIO OFICINA

Calle:	
No. Exterior	
Interior	
Colonia	
Entre calle	
Y calle	
Ciudad	
Municipio/Delegación	
C. P.	
Estado	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	
Página web	

2. ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

2.1 ENTIDAD

Entidad representada	
Porcentaje de votos representados	

2.2 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Periodicidad de reunión de la asamblea	

3. INTEGRACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: PRESIDENTE, SECRETARIO, CONSEJEROS Y OTROS MIEMBROS

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación al Organismo	
Periodicidad de reunión del Consejo	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

ORGANISMOS DE INTEGRACION

Director o Gerente General



COMISION
NACIONAL
BANCARIA Y
DE VALORES

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**ANEXO****REGISTRO DE FEDERACIONES AFILIADAS****FECHA****4. CONSEJO DE VIGILANCIA: CONTRALOR NORMATIVO, SECRETARIO, CONSEJEROS Y OTROS MIEMBROS**

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación al Organismo	
Periodicidad de reunión del Consejo	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

5. FUNCIONARIOS: GERENTE GENERAL Y FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación al Organismo	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

6. COMITE DE SUPERVISION: MIEMBROS

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Cargo y fecha de nombramiento	
Fecha de incorporación al organismo	

Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	
Informar si este Comité de supervisión es común con otras Federaciones	

7. AUDITOR LEGAL

7.1 DESPACHO

Despacho	
Registro Federal de Contribuyentes	
Fecha de contratación	
Ejercicios examinados	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

ORGANISMOS DE INTEGRACION

Director o Gerente General



COMISION
NACIONAL
BANCARIA Y
DE VALORES

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO

REGISTRO DE FEDERACIONES AFILIADAS

FECHA

7.2 RESPONSABLE

Nombre (s)	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Unica de Registro de Población	
Número de cédula profesional	
Teléfonos	
Fax	
Correo electrónico	

8. DATOS GENERALES DE LAS ENTIDADES SOBRE LAS QUE SE EJERCEN FUNCIONES DE SUPERVISION AUXILIAR

8.1 ENTIDADES AFILIADAS

Denominación de la sociedad	
Siglas	
Fecha de afiliación	

8.2 ENTIDADES NO AFILIADAS BAJO SUPERVISION AUXILIAR

Denominación de la sociedad	
Siglas	
Fecha de celebración de contrato de supervisión	

ORGANISMOS DE INTEGRACION

Director o Gerente General